



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NUMERO 84

Martes 13 de Abril

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento y cumplimiento por parte de todos los señores comerciantes de esta provincia, se hace público que por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica que como consecuencia de la denegación de autorización para elaborar y vender el preparado alimenticio denominado «HARINA LACTEADA HISPAL», del que es propietario doña Francisca Jiménez Zafra, con domicilio en Sevilla, Peñuelas, 17, quedando anulada igualmente la resolución de precios que recayó en el expediente incoado con fecha 15 de Marzo próximo pasado. Las existencias que pudiera haber en poder de almacenistas y detallistas, deberán ser retiradas por cuenta del fabricante y abonados los importes correspondientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. Cáceres, 9 de Abril de 1943.—EL SECRETARIO.

1232

### Delegación de Hacienda

Don Francisco Javier Gómez Cuevas, funcionario de esta Delegación de Hacienda, nombrado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, comisionado para la confección del Repartimiento de Utilidades del término municipal de Peraleda de la Mata, correspondiente al ejercicio de 1942.

Hago saber: Que habiéndose ultimado la confección de dicho Repartimiento, permanecerá expuesto, en armonía con lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto Municipal, por período de quince días hábiles consecutivos. Cada día estarán a disposición de los contribuyentes, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, teniendo de hecho aquellos a examinar íntegramente toda la documentación. Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán las recla-

maciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Las reclamaciones podrán versar sobre la estimación de utilidades, rentas o rendimiento; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el Repartimiento, y habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado. Las certificaciones que se requieran para reclamar contra el reparto, habrán de solicitarse dentro del plazo de exposición de éste y serán expedidas por el comisionado que suscribe.

A continuación se publica la lista de los hacendados forasteros, con las cuotas que a cada uno corresponde, sirviéndoles de notificación el presente edicto.

Lista de hacendados forasteros, con las cuotas que a cada uno corresponde

- Alonso Zamora, Francisco (Francia), 1'61 pesetas.
- Calvo Cid Miadrón, Lisardo, (Madrid), 135'47.
- Camacho Camacho María, (Valdeverdeja), 30'15.
- Camacho Marcos Agustín, (Tala-yuela), 0'92.
- Carreño Marín Manuel, (Navalmoral de la Mata), 58'03.
- Cortés Fraile, Cayetano, (Navalmoral de la Mata), 9'01.
- Concha y Cano Antonio y María, 888'32.
- Chrquet Soria, Hipólito, (Trujillo), 5'12.
- Encinas Ballesteros, Isabel, (Valdehúncar), 0'72.
- Encinas Curiel, Domingo, (Valdehúncar), 0'97.
- Encinas Curiel, José, (Valdehúncar), 0'54.
- Expósito Fernández, María, (Valencia), 0'97.
- Fernández Camacho, Rufino, (Francia), 3'74.
- Fernández Ortega, Jesús, (Madrid), 7'99.
- Fernández Sánchez, Aurelio, (Bohonal de Ibor), 0'64.
- Fraile Ortega, Jenaro, viuda de, (Madrid), 0'79.
- Fraile Ortega, Rufino, (Guadalupe), 0'49.
- García García, Antonio, (Villaverde), 4'63.
- García García, Celestino, (Madrid), 2'51.

- García López, Matías, (Francia), 0'54.
- García Sánchez, Valentín, (Casatejada), 2'18.
- González López, Francisca, (Francia), 0'79.
- Higuero Avila, Alfonso, viuda de, (Trujillo), 3.120'39.
- Íñiguez García, Antonia, (Bohonal de Ibor), 1'74.
- Jusrez Avila, Felisa, (Valdehúncar), 6'22.
- Juárez Arias, Francisco, (Valdehúncar), 7'68.
- Juárez Arias, José, (Valdehúncar), 4'91.
- Juárez Arias, Luciano, (Valdehúncar), 5'53.
- Juárez Arias, Manuel, (Navalmoral de la Mata), 4'20.
- López Fernández, Adolfo, (Madrid), 8'17.
- López Fernández, Agustín, (Toledo), 9'19.
- López Fernández, Alberto, (Valdeverdejas), 9'19.
- López Jiménez, Julio, (Serrejón), 1'82.
- Llorens Pérez, Jaime, herederos, (Cáceres), 391'99.
- Marqués de Comillas, (Barcelona), 3.207'47.
- Miguel Alonso, Antonio, (Toledo), 1'15.
- Miguel Fraile, Rafael y otra, (Bohonal de Ibor), 0'49.
- Muñoz Calvo, Raimundo, (Brasil), 0'67.
- Muñoz García, Francisco, (Béjar), 295'92.
- Nuevo Encinas, Juan, (Valdehúncar), 0'59.
- Nuevo Gómez, Victoria, (Navalmoral de la Mata) 2'74.
- Ortega Carrasco, Petra y otros, (Francia), 1'41.
- Ortega Fernández, José María, (El Gordo), 11'37.
- Pastor Tena, Juan Antonio, herederos, (Madrid), 397'88.
- Rivera Martín, Teresa, (Misjadas), 1'72.
- Roncero Viéster, Manuel, (Lugo), 391'35.
- Rufo Cabezas, José, (Casas San Bernardo), 3'71.
- Rufo Juárez, Manuel, (Pozuelo de Zarzón), 4'45.
- Rufo Morgado, Domingo y Máxima, (Madrid), 1'59.
- Rufo Simón, Francisco, (Aliseda), 4'99.
- Sánchez Martín, Bonifacio, (Torviscoso), 1'54.
- Sánchez Sánchez, Julián, viuda de, (Toledo), 3'35.

- San Juan Rafael, (Valdehúncar), 0'41.
  - Urbano González de la Calle, Doro-teo y Pedro, (Salamanca), 578'65.
  - Vega Alarza, José, 1'11.
  - Zamora Nuevo, Andrés, (Valdehúncar), 0'59.
- Cáceres, 9 de Abril de 1943.—El Comisionado, Francisco J. Gómez Cuevas. 1189

### JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Narciso Romero Macías, vecino de Garrovillas, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 26 de Febrero de 1943, la propiedad de treinta y dos pertenencias mineras con el nombre de «Teodora», sitas en el paraje llamado Carcaboso, término de Alcántara, número 6.696, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente:

Designación: Se tendrá por punto de partida la Peña más alta del Canchal «Nangaru'o», desde p. p. a la 1.ª estaca se medirán 200 metros al S.; de 1.ª a 2.ª 400 metros al E.; de 2.ª a 3.ª 800 metros al N.; de 3.ª a 4.ª 400 al O., y de 4.ª a p. p., 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Alcántara, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 1185

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Miguel



López Carrasco, vecino de Valverde del Fresno, residente en idem, se ha solicitado con fecha 26 de Febrero de 1943, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Fermosa», sitas en el paraje llamado Cancho de las Casillas, término de Valverde del Fresno, número 6.697 de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente:

Designación: Se tendrá por punto de partida el llamado Cancho de las Casillas, se medirán 100 metros al E., colocándose 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 400 metros al S.; de 2.ª a 3.ª al O., 500 metros; de 3.ª a 4.ª al N. 400 metros; de 4.ª a punto de partida al E. metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Valverde del Fresno, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1186

## EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don José María Francisco Delgado Berjano, vecino de San Martín de Trevejo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 26 de Febrero de 1943, la propiedad de treinta pertenencias mineras con el nombre de «Ampliación a Jesús Nazareno», sitas en el paraje llamado El Garduño, término de Villamiel, número 6.698, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la mencionada mina, desde el cual se medirán al E. 30° N., 600 metros, donde se colocará la primera estaca; de primera a segunda al N. 30° O., 500 metros; de segunda a tercera al O. 30° S., 600 metros; y de tercera a p. p., 500 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Villamiel, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1201

## EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Santos Moreno, vecino de Torrejoncillo, residente en idem, se

ha solicitado con fecha 1 de Marzo de 1943, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Fomento», sitas en el paraje llamado Monte Rubio, término de Hernán Pérez, número 6.699, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente:

Designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de un molino que se encuentra a la orilla izquierda del río Tragas, propiedad de don Plácido Rodríguez o herederos, vecino de Villanueva de la Sierra, a cuyo término pertenece este molino. Desde este punto de partida al N., se medirán 100 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda al E., 100 metros; de segunda a tercera al S., 300 metros; de tercera a cuarta al O., 600 metros; de cuarta a quinta al N., 200 metros; y de quinta a primera al E., 500 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Hernán Pérez, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1202

## EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Santos Morero, vecino de Torrejoncillo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 1 de Marzo de 1943, la propiedad de sesenta pertenencias mineras con el nombre de «Santa Juana», sitas en el paraje llamado Fontanita, término de Riobobos, número 6.700, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente:

Designación: Se tendrá por punto de partida la esquina S. O. de la Huerta Fontanita, y desde él se medirán 600 metros al E., para fijar la primera estaca; de primera a segunda al N., 1.000 metros; de segunda a tercera al O., 600 metros; de tercera a p. p., 1.000 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de RIOLOBOS, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1203

## EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Fran-

cisco Santos Moreno, vecino de Torrejoncillo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 1 de Marzo de 1943, la propiedad de setenta pertenencias mineras con el nombre de «San Francisco», sitas en el paraje llamado Vega del Alamo, término de Galisteo, número 6.701 de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente:

Designación: Se tendrá por punto de partida un cercado titulado Vega del Alamo y a su esquina S. E. del lado derecho del río Argó; se tomará como punto de partida y se medirán 300 metros al E., clavando la primera estaca; de primera a segunda al N., 1.000 metros; de segunda a tercera al O., 300 metros; de tercera a p. p., 2.000 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Galisteo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1204

## Caja de Recluta número 13

Habiéndose dispuesto por la Superioridad una revisión extraordinaria a todos los individuos perteneciente a reemplazos actualmente o vilizados (1939 a 1941), que por proceder de la clasificación de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendidos en algunos de los diez casos del artículo 265 del Reglamento, no fueron incorporados a ellas. Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la próxima revisión normal del reemplazo de 1942, se servirán las Alcaldías pertenecientes a esta Caja de Recluta, comunicar a la Junta, con la mayor urgencia, los casos de individuos disfrutantes de dichos beneficios, que existan en cada Municipio, y que por encontrarse hoy en distintas circunstancias a las que motivó la concesión de prórroga, deben cambiar de clasificación; acompañando al escrito-informe, una relación de los existentes en el caso expresado, remitiendo también con la relación el documento que compruebe la desaparición de causa; tales como el certificado de defunción de la madre para los que obtuvieron el beneficio por hijo de viuda, de defunción de los abuelos para los del pase 7.º, de nacimiento del hermano soltero que hoy sea ya menor de 18 años, etcétera, dando cuenta negativa los que no tengan ninguno.

También debe darse cuenta de algún otro individuo que pueda haber perteneciente a reemplazos procedentes de zona liberada aún en filas, que no se encuentren incorporados por disfrute de repetidos beneficios y hoy estén ya en distintas circunstancias. Lo que se publica por la presente para conocimiento y urgente cumplimiento.

Cáceres, 12 de Abril de 1943.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Mariano Cristóbal de la Torre.

1245

## Juzgados Militares

## EDICTO

Instruyéndose en este Juzgado de la Primera Legión del Tercio, expediente de abintestato, con motivo del fallecimiento del legionario David Díaz Suárez, hijo de Juan Díaz y de Margarita Suárez, natural de Villanueva de Goyas, partido judicial de Valdecañas, nacionalidad portuguesa, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor decorador, vecindado últimamente en Cáceres, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que por sí o personas que legalmente las represente, comparezcan ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado de Instrucción Eventual, número 4, en Taurima, don Jacinto Adame Sancho, a hacer uso de sus derechos.

Dado en Taurima (Melilla) a 2 de Abril de 1943.—El Teniente Juez Instructor, Jacinto Adame Sancho.

1231

## Juzgados

## PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de responsabilidades políticas, contra Santiago digo Marcelino Lucas Arenas vecino de Tornavaças (Cáceres).

Dado en Plasencia a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Miguel Grilo Baidés.—Ante mí José Hidalgo Mirón.

1190

## PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Josefa Crespo Romualdo, que tuvo su domicilio en la calle de Aduana, número veinticinco principal derecha, viuda de Alfredo Ribeiro Lopez y cuyo actual paradero se ignora para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibir la declaración en el sumario número 295, de 1941, por muerte del expresado Alfredo Ribeiro.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia se expide en Plasencia a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Miguel Grilo.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

1191

## PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de responsabilidades políticas contra Braulio Durán Iglesias vecino de Plasencia (Cáceres).

Dado en Plasencia a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Miguel Grilo Baidés.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.

1192